



ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

Acta número: 01.

Fecha: 14 de septiembre de 2021.

Lugar: Biblioteca Legislativa.

Presidente de la Comisión: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaria de la Comisión: Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez.

Inicio de la sesión: 09: 31 horas.

Apertura de la sesión: 09:33 horas.

Clausura de la sesión: 09:50 horas.

Asistencia: 5 diputados.

Cita para próxima sesión: No hubo.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta y un minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la sesión de instalación de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Biblioteca Legislativa, de este Recinto Legislativo del Estado.

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. La Diputada Secretaria, Beatriz Vasconcelos Pérez, a solicitud del Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión. A la sesión asistieron las diputadas y los diputados que a continuación se enlistan: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar (presidente), Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez (secretaria), Diputada María de Lourdes Morales López (vocal), Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández (integrante), y la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez (integrante). Enseguida, la Diputada Secretaria informó al Diputado Presidente, que existía **quórum legal** para la celebración de la sesión, con cinco asistencias y cero inasistencias.

Punto Número 2.- Instalación de la sesión. A continuación y toda vez que existía quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: "Siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta **sesión de instalación** de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tabasco”, e inmediatamente el Diputado Presidente pidió a los asistentes tomar su lugar.

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Seguidamente la Diputada Secretaria, a solicitud del Diputado Presidente, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Declaratoria de instalación de la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Comisión, la aprobación del orden del día propuesto. La Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del orden del día, resultando aprobada con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Punto Número 4.- Declaratoria de instalación de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. El Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, hizo uso de la voz para realizar la declaratoria de instalación de la Comisión, solicitando para este propósito a los diputados presentes ponerse de pie, y pronunciando enseguida las siguientes palabras: “En el Recinto Legislativo del Estado, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, se declara legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; Secretaria, Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez; Vocal, Diputada María de Lourdes Morales López; Integrante, Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández; e Integrante, Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez”. Seguidamente el Diputado Presidente pidió a los asistentes tomar su lugar.



Punto Número 5.- Asuntos generales. Seguidamente el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a los diputados presentes, que quienes desearan intervenir se anotaran con la Diputada Secretaria.

Acto seguido la Diputada Secretaria, Beatriz Vasconcelos Pérez, informó a la Presidencia que se anotaron para hacer uso de la voz en asuntos generales, el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez.

En virtud de lo anterior, el Diputado Presidente hizo uso de la palabra en asuntos generales, donde manifestó: Antes que nada, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados por asistir, por acompañarnos en esta Comisión de gran trascendencia y relevancia para los trabajos legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la cual, por su naturaleza y de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, define a las comisiones como : "Órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales". La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado tiene dieciséis comisiones permanentes, cada una de las cuales se compondrán con no menos de tres, ni más de siete diputados, y se integrarán por una Junta Directiva formada por un Presidente, uno o dos secretarios, y uno o dos vocales, quienes durarán en el cargo el término correspondiente a cada legislatura. Su funcionamiento. Las comisiones legislativas tendrán las facultades genéricas que le señale el Artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y las específicas contenidas en el Reglamento Interior del Congreso. Artículo 58.- "Su funcionamiento será colegiado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente, además de lo ordinario, voto de calidad". Competencia de la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias: El Artículo 75, fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, fundamenta la existencia jurídica de la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, y le atribuye a esta Comisión: Conocer y dictaminar de las denuncias, querellas, requerimientos del ministerio público o acusaciones que le turne el Congreso o la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en los casos que ameriten la incoación de procedimientos en materia de juicio político o de declaración de procedencia, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás disposiciones aplicables; Conocer y dictaminar sobre las propuestas de designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y del Presidente de



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA
CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO,
REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

LXIV
Legislatura

la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en este último de manera unida con la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; Conocer y dictaminar sobre las denuncias o querellas a que hace alusión la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás disposiciones aplicables; Conocer y dictaminar sobre las recompensas y honores que deban otorgarse a quienes presten servicios importantes a la Patria, Estado, municipios o a la humanidad; Procurar y vigilar la estricta aplicación de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco; Conocer y dictaminar, junto con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la designación de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; Conocer y dictaminar sobre la ratificación del Consejero propuesto por el Ejecutivo del Estado y sobre la designación que le corresponda al Congreso, para integrar ambos, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Conocer y dictaminar todo lo relacionado con las iniciativas y propuestas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, concerniente al Poder Legislativo Estatal, así como de su Ley Orgánica, el presente Reglamento, manuales y demás ordenamientos que deriven del marco jurídico del Congreso; Elaborar iniciativas de ley o decreto, así como propuestas de acuerdo, tendientes a la adecuación y perfeccionamiento de las normas que rigen el trabajo legislativo; Realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias; Proponer al Pleno los protocolos o acuerdos para la comparecencia de servidores públicos ante el Pleno; Desahogar consultas en materia de derecho y prácticas parlamentarias; Promover la realización de estudios e incremento del acervo documental especializado en derecho parlamentario; Promover la edición de publicaciones que se consideren de interés en el desarrollo de la actividad parlamentaria; Conocer y dictaminar los temas relacionados con la inscripción de leyendas, letras doradas en el Salón de Sesiones, los premios y estímulos contemplados por las distintas leyes aplicables, así como de los acuerdos parlamentarios no contemplados por este ordenamiento tomados en las sesiones; Conocer los informes trimestrales que rindan la Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos, y el Instituto de Investigaciones Legislativas; y conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados. Como podemos observar, es una Comisión con una amplia disposición de trabajo hacia las diferentes áreas del Estado de Tabasco; por lo cual, yo le pido a todos y a cada uno, su apoyo incondicional, porque realmente, como han comentado muchos compañeros de las diversas fracciones parlamentarias, es mucho lo que Tabasco espera de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso, y allí es donde nosotros tenemos que poner todo de nuestra parte. Muchas gracias; enhorabuena, y que nos vaya muy bien.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, quien expresó: Diputado Presidente; compañeras y compañeros; medios de comunicación; público en general. He solicitado el uso de la voz para expresar mi beneplácito al integrar esta Comisión Ordinaria. Lo hago con la profunda convicción de que en los trabajos legislativos debemos privilegiar los intereses superiores de las y los tabasqueños. La fracción parlamentaria del PRD, que represento, tiene muy clara la importancia de legislar apegado a los principios democráticos, donde prevalezca el respeto y tolerancia, aun en medio de disensos porque es imposible construir acuerdos si se agota la vía del diálogo y el consenso, ejes fundamentales de la democracia. Por ello, esperamos que en los trabajos de esta Comisión Ordinaria, todas las fuerzas representadas seamos tomadas en cuenta, sin condicionamientos y sobresalto, sin sometimiento ni avasallamiento, sino en el respeto irrestricto que debe prevalecer entre pares, siempre perpetuando los baluartes de la verdad y el bien común. La Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, tendrá entre sus manos la toma de decisión en cuanto sean turnadas las iniciativas y puntos de acuerdo, aunado a los nombramientos de magistrados del Poder Judicial; además, la aplicación de la disciplina interna y todo lo concerniente a este Poder Legislativo. De aquí la importancia de que se retome en nuestra legislación interna el servicio profesional de carrera parlamentaria para profesionalizar y hacer más eficiente los servicios de apoyo parlamentario y el orden administrativo del Congreso. Igualmente, restablecer la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, desaparecida en 2018, permitiendo con esto la preparación de los funcionarios, dando con ello certeza jurídica al personal de apoyo técnico y aprovechar la experiencia de años de servicio que tienen algunos asesores. Sin duda, hay mucho trabajo por delante, por eso, compañeros, cuenten con nuestra suma por el bien del Estado y del Poder Legislativo. En unidad podemos hacer muchas cosas para las y los tabasqueños. Un Congreso fuerte es sinónimo de prosperidad. Es cuanto, señor Presidente.

Punto Número 6.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos de la **sesión de instalación** de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada por quienes en ella intervinieron, constando la presente de seis fojas útiles.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA
CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO,
REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

LXIV
Legislatura

LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN
JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR

PRESIDENTE

DIP. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ

SECRETARIA

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA
HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES
LÓPEZ

VOCAL

DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ
PÉREZ

INTEGRANTE